



Departamento de Acción Sanitaria

FAR / RRO / MAB / AES / MUSE

Int. 239/2019

ORD.: N° 1229

ANT.: Solicitud Ley de Transparencia, Folio N° AO044T0001971.

MAT.: La que indica.

VALPARAÍSO, 20 JUN 2019

DE: **FRANCISCO ÁLVAREZ ROMÁN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

A: **HERNÁN RAMÍREZ RUEDA
ruedaramirezhernan@gmail.com**

En relación a su Solicitud de Acceso a la Información N° AO044T0001971, ingresada con fecha 08 de mayo 2019, en el contexto de la Ley N°20.285, que expresa lo siguiente: "Estimados señores, mediante la presente y según lo establecido en la Ley 20.285 sobre accesos a la información pública, vengo a solicitar la siguiente información: 1. Si en la actualidad existe algún procedimiento de fiscalización pendiente relativo a la inspección de las cintas transportadoras de descarga de material de Puerto Ventanas S.A?. 2. Se informe si su Secretaría Regional Ministerial ha cursado sanciones con relación al procedimiento empleado por parte de Puerto Ventanas S.A. con relación al uso de cintas transportadoras de descarga sin confinamiento?. 3. Se indique cuál ha sido la última fiscalización que la SEREMI de Salud ha realizado a Puerto Ventanas S.A con relación a la descarga de carbón y sobre el procedimiento adoptado para ello?. 4. Se informe cualquier otro antecedente relacionado con el modus operandi en materia de descarga de carbón que emplea la empresa Puerto Ventanas SA. Agradeciendo su buena disposición, saluda atentamente. Hernán Ramírez Rueda Investigador Asociado Fundación TERRAM", esta SEREMI de Salud indica lo siguiente.

Respecto a las consultas realizadas a través de su requerimiento, podemos informar que, con fecha 05.02.2019 esta Autoridad Sanitaria realizó una fiscalización en el marco de la Alerta Sanitaria en las instalaciones de Puerto Ventanas. En dicha fiscalización se verificó entre otras materias, el procedimiento de limpieza de torre 14 que consistió en la reposición de gualderas y retiro de residuos de carbón de cintas transportadoras, verificando en dicho sector acumulación de agua y carbón en pisos y a su vez constatando acumulación de carbón debajo de cinta transportadora proveniente de ese sistema de transporte en sector de servidumbre de Puerto Ventanas. En relación a las sanciones, se informa que a raíz de las deficiencias constatadas en dicha fiscalización se dio inicio a sumario sanitario, investigación que se encuentra en curso a la fecha, razón por la cual no es posible entregar los antecedentes que forman parte de este expediente pues no se encuentra concluido.

Cabe destacar que previo a lo señalado anteriormente, esta Autoridad Sanitaria participó en la fiscalización multisectorial realizada con fecha 04.02.19 convocada por la SEREMI de Medio Ambiente a través del Ord. N°39 de fecha 28.01.19, a raíz de los últimos varamientos de carbón que se habían producido durante ese periodo en la Bahía de Quintero. Respecto a lo anterior, y en virtud de los antecedentes solicitados, esta SEREMI de Salud dispone de una minuta (adjunta a la presente respuesta) elaborada a propósito de la inspección ambiental multisectorial realizada, la cual da cuenta sobre los temas tratados en dicha instancia, entre ellos el transporte de material a través de cintas transportadoras.

Adicionalmente, es importante señalar que esta SEREMI de Salud realizó una serie de fiscalizaciones en el marco de la Alerta Sanitaria en Puerto Ventanas, donde se verificó los procedimientos de manejo y transporte de materias primas a través de cintas transportadoras, información que es posible corroborar a través de las Actas de Inspección N°075823 del 17.10.18, N°72611 del 05.02.19, N°72682 del 09.02.19, N°72781 del 17.02.19, N°72788 del 19.02.19, N°76942 del 10.03.19, N°76977 del 12.03.19, N°77017 del 17.03.19, N°77062 del 24.03.19 y N° 90897 del 08.04.19, las cuales se adjuntan a la presente respuesta.

Finalmente, le informo que en caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, www.consejotransparencia.cl, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información o desde que haya expirado el plazo previsto en el artículo 14 de la Ley N°20.285 para la entrega de la información.

Saluda atentamente a Usted,



DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante
- Of. Partes, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Atención Usuarios, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Asesoría Jurídica, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Acción Sanitaria, Seremi Salud R. Valparaíso
- Oficina Territorial Viña del Mar, Aire y Seguridad Química.



FECHA: 05 /Febrero/ 2019

Informe Técnico

TEMA: Inspección ambiental multisectorial debida a varamientos de carbón en Playa Ventanas, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso.

ELABORADO POR:	Macarena Córdova Herrera (Coordinador Sala Operativa Quintero/Puchuncaví)
REVISADO POR:	María José Silva (Enc. Regional Aire y Seg. Química, DAS)
SOLICITADA POR:	Departamento Acción Sanitaria, SEREMI de Salud Región de Valparaíso
EVENTO:	Varamientos de carbón en Playa Ventanas
PROPÓSITO / OBJETIVO	Informar las actividades y medidas implementadas para abordar la Alerta Sanitaria

I. ASISTENTES A LA REUNIÓN

La reunión multisectorial, se llevó a cabo el lunes 4 de febrero a las 9:00hrs, en las dependencias de la Capitanía de Puerto de la ciudad de Quintero.

Los asistentes a la reunión fueron los siguientes:

- Seremi de Medio Ambiente: Victoria Gazmuri y Valeria Manríquez.
- Sernapesca: Iván Lazo y David Garland.
- Superintendencia de Medio Ambiente: Sergio de la Barrera.
- Autoridad marítima: Capitán Mario Besdain, Felipe Andaur y Carolina de la Fuente.
- Seremi de Salud: Macarena Córdova.

II. TEMAS TRATADOS

CRONOLOGIA DE LOS EVENTOS

Se describen los eventos que han venido ocurriendo en la Bahía de Quintero, desde la puesta en marcha de AES Gener hasta últimos varamientos de carbón en enero del presente año. Como fechas importantes se destacan:

- 1964: Puesta en marcha unidad 1 de AES Gener.
- 1991: Comienzan operaciones de Puerto Ventanas.
- 2009: Primer varamiento de carbón en Playa Ventanas.
- 2018: Primer dictamen
- 2019: Gobernación marítima abre nueva investigación que comprende el periodo Enero/2018 – Enero/2019 debido al progresivo aumento de los eventos de varamiento de carbón en la playa avistados desde el 28 de agosto de 2018.



Se estima que en los 34 días que van corridos del presente año, se han producido 28 eventos, los que no se han podido asociar del todo a procesos productivos, descarga de carbón, ni demanda eléctrica.

EMPRESAS INVOLUCRADAS

En septiembre de 2018, se tomaron muestras de arena después de ocurrido un varamiento de carbón en la playa. Los análisis dieron como resultado que un 80% del carbón era combustionado y el 20% restante correspondía a carbón sin combustionar. Las empresas que manipulan carbón son AES Gener y Puerto Ventana, empresas a las que se les han asociado ciertas actividades que contribuirían con varamiento de carbón en playas:

- AES Gener: Bajo el DS 90/2000 pueden liberar 80 mg/ml de partículas al mar. De acuerdo a la magnitud de los volúmenes de agua liberados por la empresa, a raíz de sus procesos, la norma les permite liberar una alta cantidad de partículas al mar. Se analiza el efecto de la norma sobre la liberación de partículas de carbón, en este caso no se estaría cumpliendo el espíritu de la norma.
- Puerto Ventanas: Durante las maniobras de atraque, cada nave es guiada por dos remolcadores, ello genera corrientes y movimiento de materiales que han decantado en el fondo marino, como resultado y con ayuda de las mareas las partículas de carbón son arrastradas hasta la playa.

TAREAS PENDIENTES

- Determinar como la presencia de carbón en las playas de Quintero – Puchuncaví, afecta la salud de las personas.
- Determinar daño en el ecosistema. Los organismos filtradores que habitan el fondo marino pueden servir como indicador biológico de la presencia de carbón, ya que al ser capaces de filtrar altas cantidades de agua, van acumulando en su organismo las partículas que son incapaces de degradar. De acuerdo a lo expresado por personal de Sernapesca, si se llegara a encontrar carbón en tejidos de bivalvos esto sería un directo daño al ecosistema, por lo que se tomarían medidas al respecto.

Un grupo de buzos de la Autoridad Marítima, tomó muestras de sedimento y de organismos acuáticos en los puntos de evacuación de agua de las Unidades 1, 2, 3 y 4, así como en el Estero Campiche.

- Determinar la peligrosidad del carbón combustionado y sin combustionar que se encuentra en la playa.

FISCALIZACIONES

Una vez terminada la reunión en la Capitanía de Puerto, se realizó una fiscalización ambiental multisectorial en las empresas AES GENER y Puerto Ventanas. El objetivo era constatar los siguientes puntos:

- Verificar tratamiento de aguas lluvias y autorizaciones vigentes.
- Rutinas de mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas.
- Cintas transportadoras de carbón desde Puerto Ventana a AES Gener.



Cabe mencionar que a raíz de la fiscalización multisectorial, al día siguiente esta Seremi inicia sumario sanitario a la empresa Puerto Ventanas por almacenamiento de residuos industriales en lugar no autorizado, a través del acta N° 72620, tras constatar una gran cantidad de carbón en el suelo bajo las cintas transportadoras de esta materia prima

ACTA

En PUCHUNCÁN, a 08 de ABRIL del año 2019, siendo las 12:00 horas, el (la) señor (a) PRISCILA RONAN PORTALES funcionario (a) de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso, se constituyó en visita de inspección en PUERTO VENTANAS S.A., ubicado en CARINO COSTERO, Nº S/N, comuna de PUCHUNCÁN, propiedad de PUERTO VENTANAS S.A., C.N.I. Nº 96.602.640-9, con domicilio en CARINO COSTERO, Nº S/N, comuna de PUCHUNCÁN, representado por _____, R.U.T. Nº _____ con domicilio en CARINO COSTERO Nº S/N, comuna de PUCHUNCÁN, teléfono 32222821.

1.- RAZÓN DE LA VISITA (fiscalización, denuncia u otro)

FISCALIZACIÓN SANITARIA

2.- HECHOS CONSTATADOS (Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

EN INSPECCIÓN A INSTALACIÓN ANTES INDIVIDUALIZADA SE CONSTATA E INFORMA LO SIGUIENTE:

- ① QUE, SE SOSTIENE ENTREVISTA CON MARIETTE AROS JEFE DE MEDIO AMBIENTE, QUIÉN ESTÁ EN CONCIENTE DE CONDICIÓN REGULAR DE DISIPCIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS, INDICIÓN SE SOSTIENE HASTA LA 15^{ta} HRS DE HOY, SEGÚN INDICA PRONÓSTICO METEOROLÓGICO ELABORADO POR LA MMA.
- ② QUE, SE SOLICITA PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE PVSA Y ORDINARIO QUE LO AUTORIZA, DOCUMENTACIÓN SE ENVÍA A PRISCILARONAN@REDSALUD.GOB.CL Y MARINA.CORDOVA.H@REDSALUD.GOB.CL (EN UN), CORREO ES ENVÍADO DURANTE LA FISCALIZACIÓN CON DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.
- ③ QUE, SE REALIZA INSPECCIÓN EN TERRENO JUNTO A MARIETTE AROS Y DARIO GARRIDO (JEFE DE OPERACIONES)
- ④ QUE, EN SITIO 5 SE REALIZA DESCARGA DE 48.251 TON DE CARBÓN DESDE BLOQUE BALTIC K, AL MOMENTO DE LA FISCALIZACIÓN SE REALIZA MOVIMIENTO DE BLOQUE PARA REALIZAR DESCARGA DE BODEGAS N°2 Y N°4. PROCESO DE DESCARGA COMENZÓ EL 06.04.2019 A LAS 18⁰⁷ HRS Y SE PROGRAMA REALIZAR TERMINAR EL 09.04.2019 A LAS 14⁰⁰ HRS APROXIMADAMENTE. DARIO GARRIDO DECLARA QUE NO SE HAN PRESENTADO INCIDENTES AMBIENTALES EN EL PRESENTE TURNO, SEÑALA QUE SE HAN PRESENTADO CORTES DE ESPÍAS LAS QUE SE HAN INFORMADO A AUTORIDAD MARÍTIMA.

NAVE - MUELLE). NO SE OBSERVAN RESIDUOS DE CARBÓN EN MAR ENTRE BLOQUE - MUELLE. SE OBSERVA INSTALACIÓN DE MANTELETA A LO LARGO DE BLOQUE. CARE SEÑALAR QUE POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD MARÍTIMA SE DETIENE PROCESO DE DESCARGA A LOS 18 NUDOS, NO ES EL CASO DURANTE LA PRESENTE FISCALIZACIÓN.

EL PROCESO DE DESCARGA SE REALIZA EN PRESENCIA DE: MANGA ACUÁTICA, MALLAS DE CONTENCIÓN, MANTELETA A LO LARGO DE MUELLE - BLOQUE, TOLUAS DE RECEPCIÓN 9 BAGUERO, 2 PALAS HERMETICAS, ASPERSORES SUPERIORES EN TOLUA, COBERTORES METÁLICOS EN CORREAS CO1, CO2 Y C10, SISTEMA DE ASPIRADO ELECTRICO Y ASPIRADORES PORTATILES (mangueras).

⑤ QUE, EN SITIO 2 SE ENCUENTRA BLOQUE MAINE DREAM REALIZANDO EMBARQUE DE CONCENTRADO DE COBRE, UN TOTAL DE 21.000 TON, PROCESO DE EMBARQUE COMENZÓ EL 06.04.19 A LAS 20:05 HRS Y SE PROGRAMA REALIZAR TERMINO A LAS 1500 HRS DE HOY. SE HA REALIZADO EMBARQUE EN BODEGA N°4 Y ACTUALMENTE SE REALIZA EMBARQUE EN BODEGA N°1.

EMBARQUE SE REALIZA CON INSTALACIÓN DE: MANTELETA ENTRE BLOQUE - MUELLE (SECTOR BODEGA), MALLA A ESTRIBER AL COSTADO DE BODEGA Y COBERTOR METÁLICO A LO LARGO DE LA CORREA TRANSPORTADORA.

SE SOLICITA REALIZAR FISCALIZACIÓN EN BODEGA LA GREDA SECTOR DE EMBARQUE, MARIEtte AROS SEÑALA QUE NO ES POSIBLE DEBIDO A TRANSITO DE MÁQUINARIA (CARGADORES FRONTALES) FRECUENTE EN EL SECTOR, EXPLICANDO QUE ES RIESGOSO. SE OBSERVA A TRAVÉS DE SECTOR COSTA DE BODEGA LA GREDA Y NO ES POSIBLE CONSTATAR EL MANTENIMIENTO INTERNO DE BODEGA DEBIDO A POCAS LUMINOSIDAD A TRAVÉS DE VENTANILLA DE PERTÍN DE ACCESO.

SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAISO
PRISCILA ROMÁN PORTALES
VISITADORA FISCALIZADORA

Nombre funcionario y Firma

Nombre y Firma



ACTA

Folio N° 077062

En Puchuncaví, a 24 de Tango del año 2019,
siendo las 02:31 horas, el (la) señor (a) Julieta Comstango Vergara Zamudio,
funcionario(a) de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso, se constituyó en visita de inspección en
Puerto Ventanas S.A., ubicado en Camino Costero, N° s/n,
comuna de Puchuncaví, propiedad de Puerto Ventanas S.A.,
C.N.I. N° 96.602.640-9, con domicilio en Camino Costero,
N° s/n, comuna de Puchuncaví, representado por _____,
RUT N° _____ con domicilio en Camino Costero,
N° s/n, comuna de Puchuncaví, teléfono 322272821.

1.- RAZÓN DE LA VISITA (fiscalización, denuncia u otro)

Fiscalización - Atenta Sanitaria

2.- HECHOS CONSTATADOS (Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

En inspección antes individualizada, se constata lo siguiente:

- ① Se sostiene reunión con Tango Zamudio, jefe departamento de Prevención de Riesgos, quien está en conocimiento de las condiciones de dispersión de contaminantes atmosféricos informado por el Ministerio del Medio Ambiente, que al momento de la visita son adversas, condición que se menciona hasta las 07:59 hrs.
- ② En muelle 5 se encuentra nave Star Nickel descargando carbón, se descargó un total de 60.490 toneladas y se espera que termine la operación durante la madrugada del 25/03/19. Se observa descarga enterrada y no se aprecia carbón en muelle, ademas cuenta con medidas de mitigación: rankeleta, barrera / aspiradora, aspersores y corto vientos.
- ③ En muelle 3, Nave Guanaco terminó de cargar óxido Dulfinico la madrugada del 22/03/19 a eso de las 04:00 hrs. Cargó 5.000 toneladas. Al momento de la fiscalización se observa amarre de nave Solar África el cual cargó 21.000 toneladas de concentrado de cobre, aún no se indica cuáles son las que están en proceso de recepción al la nave, se encuentra personal del SAG, PDI, Capitanía de Puerto y SEREMI de Salud.
- ④ Comacho Petcock no se realizan mantenimientos. No se realizan los fin de semana.
- ⑤ Próximas naves que se esperan: Una nave de carbón para muelle 5 y una nave para cargas concentrado de cobre en muelle 2. Estas naves llegaron durante semana del 25/03/19.
- ⑥ Durante turno noche no se realizan mantenciones de pintura o otro tipo de mantenimiento menor en muelle.
- ⑦ Fiscalización concluye a las 03:42 hrs.

Folio N° 077062

SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAÍSO
LUCILA VARGAS ZAMUDIO
FISCALIZADORA

Nombre Funcionario y Firma

Nombre y Firma

ACTA

Folio N° 077017

En PUCHUNCÁN, a 17 de MARZO del año 2019,
siendo las 5:20 horas, el (la) señor (a) Priscila RODRÍGUEZ PORTALES.

funcionario(a) de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso, se constituyó en visita de inspección en PUERTO VENTANAS S.A., ubicado en CARINO COSTERO, N° S/N, comuna de PUCHUNCÁN, propiedad de PUERTO VENTANAS S.A., C.N.I. N° 96602.6010-5, con domicilio en CARINO COSTERO, N° S/N, comuna de PUCHUNCÁN, representado por RODRIGO PULGAR, RUT N° 11.223.286-9, con domicilio en CARINO COSTERO, N° S/N, comuna de PUCHUNCÁN, teléfono 322272821.

1.- RAZÓN DE LA VISITA (fiscalización, denuncia u otro)

FISCALIZACIÓN ALERTA SANITARIA.

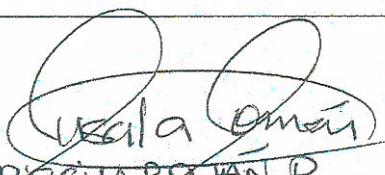
2.- HECHOS CONSTATADOS (Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

EN INSPECCIÓN A INSTALACIÓN ANTES INDIVIDUALIZADA, SE CONSTATA E INFORMA LO SIGUIENTE:

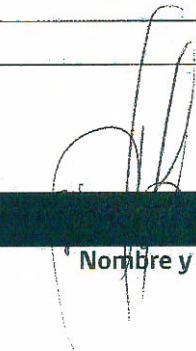
- ① QUE, SE SOSTIENE ENTREVISTA CON ADMINISTRADOR DE MUELLE FELIPE RUIZ, QUIÉN ESTÁ EN CONDICIÓN DE ONDICIÓN ADVERSA DE DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS DE 200 A 959 HRS DE HOY, SEGÚN PRONÓSTICO METEOROLÓGICO ELABORADO POR EL MMA.
- ② QUE, SE REALIZA DESCARGA DE TRIGO EN SITIO 5 DESDE MN GALILEO, DESDE LAS 13:05PM DEL 16.03.2019.
- ③ SE OBSERVA COMO MEDIDAS DE MITIGACIÓN: MANTELETA A LO LARGO DE LAS 5 BODEGAS QUE POSEE LA NAUE, ESTAB(1) SE ENCUENTRA INSTALADA DESDE NAUE HACIA MUELLE; INSTALACIÓN DE BARBERO QUE CONSTA DE PLANCHAS METÁLICO A UN COSTADO DE TOLLA; MAULA RACHEL A LO LARGO DE BODEGA 2 (COPA SENIALIZAR QUE ACTUALMENTE SE REALIZA DESCARGA DE TRIGO DESDE BODEGA 2).
- ④ QUE, SE OBSERVA EN CONEXIÓN DE CHUTE-CANELON PERDIDA DE POLVILLO DE TRIGO, CORRESPONDIENTE A TORRE 11.
- ⑤ QUE, SE OBSERVA EMISIÓN DE MATERIAL PARTICULADO EN SECTOR INICIO CORREA 11, SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS
- ⑥ QUE, EN UNIÓN TORRE 10 CON CANELON DE CORREA 11 SE OBSERVA DE MATERIAL PARTICULADO CON EMISIÓN AL AMBIENTE.
- ⑦ QUE, EN CORREA 10 A UN COSTADO DE TORRE ALIMENTADORA, SE OBSERVA PERDIDA DE MATERIAL

PARTICULADO AL AMBIENTE.

- ⑦ QUE, PRÓXIMA NAVE QUE REALIZA DESCARGA DE CARBÓN
SE PROGRAMA PARA EL 19 O 20 DE MARZO DE 2019,
SEGÚN INFONAV FILIPE RUIZ.
- ⑧ QUE, FISCALIZACIÓN CONCLUYE A LAS 6:40 HRS.


MARÍA DEL ROSARIO P.

Nombre Funcionario y Firma
PROFESOR JUAN P.


Nombre y Firma


Nombre y Firma



ACTA

Folio N° 076977

En Puchuncaví, a 12 de Marzo del año 2019,
siendo las 16:30 horas, el (la) señor (a) Claudio Zamora Díaz,
funcionario(a) de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso, se constituyó en visita de inspección en
Puerto Ventanas S.A., ubicado en Camino Costero, N° S/N,
comuna de Puchuncaví, propiedad de Puerto Ventanas S.A.,
C.N.I. N° 96.602.640-5, con domicilio en Camino Costero,
N° S/N, comuna de Puchuncaví, representado por [REDACTED],
RUT N° [REDACTED], con domicilio en Camino Costero,
N° S/N, comuna de Puchuncaví, teléfono 322272821.

1.- RAZÓN DE LA VISITA (fiscalización, denuncia u otro)

Fiscalización Alerta Sanitaria.

2.- HECHOS CONSTATADOS (Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

Se realiza inspección en instalación antes individualizada, se acontece y constata lo siguiente:

- ① Se sostiene reunión con Marco Andrade, Jefe departamento de prevención de riesgos y Diego Carroza, Coordinador de Prevención de riesgos quienes se encuentran en conocimiento de la condición favorable de dispersión de contaminantes pronosticada por el MMA. Dicha condición se mantiene desde las 12:00 hrs hasta las 23:59 hrs de hoy.
- ② Se encuentra buque realizando descarga de carbón en sitio 5 mediante grúas fijas. Buque corresponde a nave Cabrillo y se encuentra realizando remate de bodegas. Se observan mecanismos de mitigación de emisiones de gases pesados de agua en tolvas de descargas y monteletas entre costado de buque y muelle para evitar derrames al mar. No se observan naves en otros sitios de atraque. Proxima nave corresponde a buque Eralito, el cual descargará trigo el 14/03/19.
- ③ Se visita patio de granos, se explica procedimiento de descarga de naves, transporte, almacenamiento en bodegas y carga de camiones en silo. No se observan emisiones fugitivas durante operaciones en dicho patio.
- ④ Se observan múltiples actividades de mantenimientos en muelle, tales como mantención preventiva de correas transportadoras en torre 3, limpiezas en torre 13, aspirado de calles, mantención mecanismo lavador de ruedas y

Folio N° 076977

⑤ Recibe copia Marco Andrade
Fiscalización concluye a las 17:03 hrs.

○

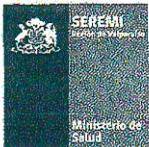
○

Claudio

SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAÍSO
CLAUDIO ZAMORA DÍAZ
FISCALIZADOR

Nombre Funcionario y Firma

Nombre y Firma



ACTA

Folio N° 076942

En Puchuncaví, a 10 de Marzo del año 2019,
siendo las 12⁰⁰ horas, el (la) señor (a) Constanza Gárateza Sáez,
funcionario(a) de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso, se constituyó en visita de inspección en
Puerto Ventanas SA., ubicado en camino costero, N° S/N,
comuna de Puchuncaví, propiedad de Puerto Ventanas SA.,
C.N.I. N° 96602 640-5, con domicilio en camino costero,
N° S/N, comuna de Puchuncaví, representado por [REDACTED],
RUT N° [REDACTED], con domicilio en camino costero,
N° S/N, comuna de Puchuncaví, teléfono 322272 821.

1.- RAZÓN DE LA VISITA (fiscalización, denuncia u otro)

Fiscalización Alerta sanitaria

2.- HECHOS CONSTATADOS (Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

En instalación antes individualizada, avantece y se constata lo siguiente: ① Se sostiene reunión Elias Encina, asesor en prevención de riesgos y Mario Andrade, jefe departamento preventión de riesgos quienes están en conocimiento de la condición favorable de dispersión de contaminantes atmosféricos emitido por el Ministerio de Medio Ambiente, el cual se sostendrá hasta las 23⁵⁰ horas de hoy ② Informa y se constata en fondeo la descarga de carbón en sitio 5 de buque Cabildo, se observa la descarga de carbón por medio de pala, el total de los descargados son 6500 toneladas, informa Felipe Ruiz administrador de muelle, cada palada pesa una capa de extracción de 23 ton, se observa en fondeo los sistemas de control ambiental asociados al proceso los cuales son pala ecológica, deflectores bodega de buque (sector norte), estos deflectores luego de ser ocupados se limpian dentro de bodega de buque en forma de aspirado, o se llenan a conciencia de petróleo y se llevan, además se constata sistema de control ambiental recibiendo hasta 1 y 2 (sitios), manguera entre buque y terminal a lo largo de longitudinal buque, boquero en forma de transferencia en grano, aspersores de agua ubicados dentro de tolva de recepción de pala ecológica, aspiración tapas y cubiertas de buque, transporte sellado, se constatán nuevos cobertores zincados en líneas transbordadoras inicio abr. noviembre 2018 y término fina

les Feb, 10 2011), ademáns de estos sistemas de control constatados, informa Marco Andrade que ademáns se cuenta con Camión aspirado aspiradora muelle y detención de descarga en caso de 18 m/s de velocidad del viento, circuito cerrado de televisión con 48 horas de revisión en linea ③ Ademáns se constata en sitio 3 carga de concentrado de cobre por medio de pala Ship loader, se sube a embarcador mayor y se constata descarga en buque, ④ se observa display en sector de pesómetro asociado a descarga de carbón ⑤ Se observa que carga proviene de Bodega la Gresia y corresponde de un embalaje que de Codelco Andina ⑥ Se constata en ferriero sistema acople rápido de Ácido Sulfúrico ⑦ Se realiza visita a CTO Control o Central integrado de operaciones, se observa control flujo de 960 ton/h de carbón y se observa 10 toneladas de vigencia de carga concentrado de cobre ⑧ Se informa ademáns que Codelco controla carga de ácido sulfúrico en instalaciones de Codelco ⑨ Se añade respecto a transporte sellado o permítico en traspasos de carga esto incluye revestimiento de todas las formas del terminal (7) excepto tone 14, la cual tiene revestimiento en parte superior, ademáns en cada tone poseen clavos (embudos) entre cones ⑩ Fiscalizadora realiza inspección a terminal a las 12⁰⁰ y realiza retiro a las 14⁴⁵ horas ⑪ Recibe copia Marco Andrade

S. Quiroga
SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAÍSO
CONSTANZA QUIROGA SAEZ
FISCALIZADORA

Nombre Funcionario y Firma

Luis Fernando VARGARA

Nombre y Firma

Moncho PIZARRO ARANCIBIA

Nombre y Firma

ACTA

Folio: N° 0072788

En PUCHUNCÁN, a 19 de FEBRERO del año 2019, siendo las 10:50 horas, el (la) señor (a) PRISCILA ROMÁN, funcionario (a) de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso, se constituyó en visita de inspección en PUERTO VENTANAS S.A., ubicado en CAMINO COSTERO, Nº S/N, comuna de PUCHUNCÁN, propiedad de PUERTO VENTANAS SA, C.N.I. N° 916-602-640-5, con domicilio en CAMINO COSTERO, Nº S/N, comuna de PUCHUNCÁN, representado por [REDACTED], R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en CAMINO COSTERO Nº S/N, comuna de PUCHUNCÁN, teléfono 3222772821.

1.- RAZÓN DE LA VISITA (fiscalización, denuncia u otro)

FISCALIZACIÓN POR ALERTA SANITARIA.

2.- HECHOS CONSTATADOS (Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

EN INSPECCIÓN A INSTALACIÓN ANTES INDIVIDUALIZADA, SE CONSTATA E INFORMA LO SIGUIENTE:

① Que, se sostiene ENTREVISTA A INSPECCIÓN CON PRELACIONISTA DE RIESGOS ARIEL BURGOS, SUPERVISOR DE PUERTO JOSÉ ACEVEDO, OPERADOR DE NAUAS DANIEL GODOY Y ENGENIERA EN MEDIO AMBIENTE DE PUERTO VENTANAS CYNTHIA GONZALEZ, QUIENES ESTAN EN CONDICIONES DE CONDICIÓN REGULAR DE DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS, CONDICIÓN QUE SE SOSTIENE DESDE 000 A 1359 HRS DE HOY.

② Que, se realiza DESCARGA DE TRIGO DESDE NAVE CANO

EN SITIO 5 DE PUERTO VENTANAS, PROCESO SE ENCUENTRA DETENIDO AL MOMENTO DE LA FISCALIZACIÓN POR (PROT) — UCONIZNA. DESCARGA TOTAL ES DE 34.950 TON, PROCESO DIO INICIO EL DÍA 17.02.2019 A LAS 22⁰⁰ HRS. JOSÉ ACEVEDO DECLARA QUE NO SE HAN PRESENTADO INCIDENTES AMBIENTALES, SE ADJUNTA BITÁCORA DE DESCARGA EN SITIO 5 DESDE LUNES 17.02.2019, SE OBSERVA QUE SE REALIZA DETENCIÓN DE DESCARGA EL DÍA DE HOY A

SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRISCILA ROMÁN PORTALES
FISCALIZADORA

Nombre funcionario y Firma

Miguel Bustamante A.

Nombre y Firma

Nombre y Firma



ACTA

Folio: N° 0072789

En _____, a _____ de _____ del año _____, siendo las _____ horas,
el (la) señor (a) _____, funcionario (a) de la Secretaría Regional Ministerial de
Valparaíso, se constituyó en visita de inspección en _____, ubicado en _____
de _____, Nº _____, comuna de _____, propiedad
de _____, C.N.I. Nº _____, con domicilio en _____
representado por _____, Nº _____, comuna de _____, R.U.T. Nº _____, con domicilio en _____
Nº _____, comuna de _____, teléfono _____.

1.- RAZÓN DE LA VISITA (fiscalización, denuncia u otro)

ACTA COMPLEMENTARIA DE ACTA FOLIO N° 0072788

2.- HECHOS CONSTATADOS (Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

PARTIR DE LAS 10:20 HORAS,

DESCARGA DE GRANO SE REALIZA MEDIANTE 2 GRUAS, SE OBSERVA COMO MEDIOS DE FUMIGACIÓN : PLANCHA INCLINADA HACIA TOLVA (BABERO), MANTELETA INSTALADA ENTRE BIQUE Y MUELLE, ADÉNÁS SE OBSERVA QUE SE REALIZA ASPIRADO Y ACOPIO EN MAXISACAS. CADE SEÑALAR QUE GRANO ALMACENADO EN MAXISACAS ES ROTULADO COMO "CONTAMINADO" EL CUAL ES DESPAQUETADO A SECTOR DE ACOPIO DE BARRIDO Y DISPUESTO FINALMENTE POR EMPRESA VIMAR

(3) QUE, RESPECTO A LA LIMPIEZA DE CORREA TRANSPORTADORA

NO SE REALIZA POSTERIOR A TRANSPORTE DE GRANO, NO ASÍ PORTERIOR A TRANSPORTE DE CARBÓN, ESTA LIMPIEZA SE REALIZA A TRAVÉS DE ASPIRADORA, PROCESO TIENE DURACIÓN APROXIMADA DE 24 A 30 HORAS DE TRABAJO, RESIDUO ASPIRADO SE ALMACENA EN MAXISACAS Y POSTERIORMENTE DISPOSICIÓN FINAL POR EMPRESA VIMAR. SE OBSERVA ACTIVIDAD DE ASPIRADO DE SUCO EN LAS AFLORAS DE BUZONES DE TRANSPORTE (CHUTES).

SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRISCILA ROMAN PORTALES
FISCALIZADORA

Nombre funcionario y Firma

Nombre y Firma

ACTA

Folio: N° 0072790

En _____, a ____ de _____ del año _____, siendo las _____ horas,
el (la) señor (a) _____, funcionario (a) de la Secretaría Regional Ministerial de
Valparaíso, se constituyó en visita de inspección en _____, ubicado en
_____ N° _____, comuna de _____, propiedad
de _____, C.N.I. N° _____, con domicilio en
_____, N° _____, comuna de _____
representado por _____, R.U.T. N° _____, con domicilio en
_____, N° _____, comuna de _____, teléfono _____.

1.- RAZÓN DE LA VISITA (fiscalización, denuncia u otro)

ACTA COMPLEMENTARIA DE ACTA FOLIO N° 0072798

2.- HECHOS CONSTATADOS (Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

(1) Que, EN SITIO 3 DE PUERTO VENTANAS SE REALIZA EN
PARQUE DE CORDE (CONCENTRADO). A NAVE NEW PRIDE,
PROCESO COMENZO EL DÍA 18.02.2019 A LAS 2015 HRS Y
FINALIZO HOY A LAS 1040 HRS, EMBARQUE TOTAL FUE
DE 10.900 TONELADAS A BODEGA N°5 DE BUQUE.

TRANSFERENCIA SE REALIZA DESDE BODEGA PUERTO MEDIAN
DE CORREAS TRANSPORTADORAS Y DESCARGA A BODEGA
DE BUQUE SE REALIZA A TRAVÉS DE MANGA TELESCÓPICA,
CARB SEÑALAR QUE MEDIOS DE TUTIGACIÓN CONSTAN
DE : MANTELETA INSTALADA DESDE NAVE A TIERRA EN
SECTOR BODEGA 5 Y COLECTORES DE POLVO (6 UNIDADES).

SE OBSERVA EN MANTELETA MENCIONADA ROTURA
DE APROXIMADAMENTE 20cm, NO SE OBSERVA CONCEN
TILADO DE CORDE SOBRE ESTA.

(2) Que, SE PROGRAMA REALIZAR DESCARGA DE PETRÓLEO
DIÉSEL CON RECEPCIÓN DE EMPRESA ENEX EL DÍA
22.02.2019.

(3) Que, SE PROGRAMA REALIZAR DESCARGA DE CARBÓN

SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAISO
PRISCILA ROMÁN PORTALES
ESTADADORAVAL

Nombre funcionario y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma

ACTA

Folio: N° 0072791

, a _____ de _____ del año _____ siendo las _____ horas,
(la) señor (a) _____, funcionario (a) de la Secretaría Regional Ministerial de
alparaiso, se constituyó en visita de inspección en _____, ubicado en _____
Nº _____ comuna de _____, propiedad _____
C.N.I. Nº _____ con domicilio en _____
Nº _____ comuna de _____
presentado por _____, R.U.T. Nº _____, con domicilio en _____
Nº _____ comuna de _____ teléfono _____

RAZÓN DE LA VISITA (fiscalización, denuncia u otro)

ACTA COMPLEMENTARIA DE ACTA FOLIO N° 0072788-

HECHOS CONSTATADOS (Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

L DÍA LUNES 25.02.2019 CON RECEPCIÓN POR EMPRESA
ES GEAR.

QUE, ÚLTIMA DESCARGA DE CARBÓN FUE REALIZADA
DIA 07.02.2019.

QUE, LIMPIEZA DE LÍNEAS DE EMPRESA ENEX EN
CERTO VENTANAS NO HA COMENZADO, SEGÚN INFORMA
ARCO ANDRADES SE ESPERA CARTA CAPITANÍA MARI
NA INFIRMANDO AUTORIZACIÓN.

SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRISCILA ROMÁN PORTALES
FISCALIZADORA

Nombre funcionario y Firma

Nombre y Firma

ACTA

Folio: N° 0072792

_____ a ____ de _____ del año _____, siendo las _____ horas,
(la) señor (a) _____, funcionario (a) de la Secretaría Regional Ministerial de
paraíso, se constituyó en visita de inspección en _____, ubicado en _____
Nº _____ comuna de _____, propiedad _____
C.N.I. Nº _____ con domicilio en _____
Nº _____ comuna de _____, con domicilio en _____
presentado por _____, R.U.T. Nº _____ con domicilio en _____
Nº _____ comuna de _____, teléfono _____.

RAZÓN DE LA VISITA (Fiscalización, denuncia u otro)

ACTA COMPLEMENTARIA DE ACTA FOLIO N° 0072788.

HECHOS CONSTATADOS (Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

- QUE, SE RECTIFICA PUNTO 3 DE LA PRESENTE ACTA Y
SE ACLARA POR MARCO ANDRADES QUE POSTERIOR A
IMPUESTA DE CORREA TRANSPORTADORA DE LA DESCARGA
DE CARBON, RESIDUOS DE CARBON RECUPERADOS SON
INCORPORADOS A BLOCS.
QUE, SE CONCLUYE FISCALIZACIÓN A LAS 1305 HRS.

SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRISCILA ROMÁN PORTALES
FISCALIZADORA

Nombre funcionario y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma